

Quito, 10 de Enero del 2014

SEÑORA SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Eco. Carlos Mauricio Antonio Dávalos Guevara, en mi calidad de Presidente Ejecutivo y por tal representante legal de la Compañía AGROFLORA S.A, con expediente No. 47475, por medio de la presente notifico a usted lo siguiente:

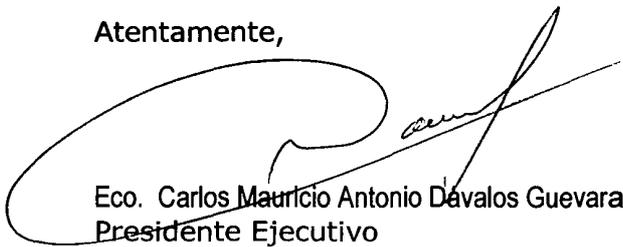
Mediante escritura pública otorgada el 27 de noviembre del 2013, ante el Notario Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Espinoza Cabrera, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo, el 16 de diciembre del 2013, mi representada, la Compañía AGROFLORA S.A. aumentó su capital suscrito, dentro del límite del capital autorizado, en la suma de US\$ 200.000 (doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América), de suerte que el capital suscrito y pagado quedó fijado en la suma de US\$ 540.000,00 QUINIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en los términos constantes en la mencionada escritura pública de aumento de capital.

Con este antecedente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 160 de la Ley de Compañías, y Art. 10 del Reglamento Sobre el Procedimiento de Aumento de Capital Suscrito dentro del Autorizado, por la presente notifico a usted, señor Superintendente el aumento de capital descrito, para cuyo efecto, remito lo siguiente:

- Tercera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital de la Compañía, debidamente inscrita en el registro mercantil del cantón Pedro Moncayo el 16 de diciembre del 2013.

Notificaciones que me correspondan, las recibiré en la misma Superintendencia. Autorizo a la Dra. Mariela Espinoza H., para que a mi nombre suscriba cualquier escrito o efectúe cualquier gestión relacionada con este trámite.

Atentamente,



Eco. Carlos Mauricio Antonio Dávalos Guevara  
Presidente Ejecutivo  
AGROFLORA S.A



Dra. Mariela Espinoza H.  
Mat. 11.985 C.A.P.  
C.I. 1715470983

ok.  
**ESCANEAR**

15/01/2014

27.

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
**RECIBIDO**

10 ENE 2014

Sra. Adela Villacís V.  
C.A.U. - QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jaime Rafael Espinoza Cabrera

NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO. I.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

NUMERO: 2013-17-01-08-P 7861  
Factura No.

**AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA**



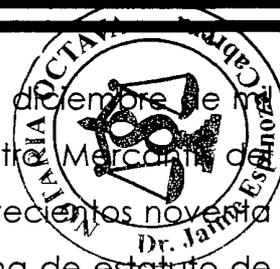
**AGROFLORA S.A.**  
**QUE OTORGA:**  
**COMPANIA AGROFLORA S.A.**  
**CAPITAL ANTERIOR: USD \$340.000,00**  
**AUMENTO DE CAPITAL:- USD \$200.000,00**  
**CAPITAL SOCIAL ACTUAL:- USD \$540.000,00**

**DI 3 COPIAS**

**JB**

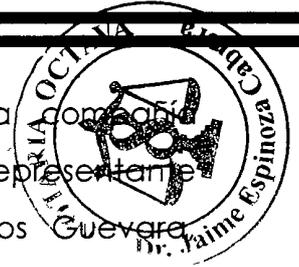
En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTISIETE de NOVIEMBRE del año DOS MIL TRECE**, ante mí Doctor JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA, Notario Octavo de este Cantón, Interino, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor ECONOMISTA CARLOS MAURICIO ANTONIO DAVALOS GUEVARA, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la compañía AGROFLORA SOCIEDAD ANONIMA, de acuerdo con el documento que se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe porque me ha presentado su respectivo

1 documento identificador cuya copia debidamente certificada  
2 se agrega a la presente; y, me pide que eleve a escritura  
3 pública la minuta que me entrega y cuyo texto transcribo  
4 literalmente a continuación:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de  
5 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual  
6 conste el siguiente de Aumento de Capital Suscrito dentro del  
7 límite del Capital Autorizado, de la compañía AGROFLORA  
8 SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las siguientes cláusulas:-  
9 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la  
10 celebración de la presente escritura pública, el ECONOMISTA  
11 CARLOS MAURICIO ANTONIO DAVALOS GUEVARA, en su calidad  
12 de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la  
13 compañía AGROFLORA SOCIEDAD ANONIMA, según consta del  
14 nombramiento que en copia certificada se adjunta como  
15 habilitante a la presente escritura, y actúa debidamente  
16 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de  
17 la compañía reunida el veinte y dos de noviembre de dos mil  
18 trece, cuya copia certificada también se adjunta como  
19 habilitante del presente instrumento.- El compareciente es de  
20 estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado  
21 en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse conforme  
22 a la Ley.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Dos.uno.- La  
23 compañía AGROFLORA SOCIEDAD ANONIMA se constituyó  
24 mediante escritura pública, suscrita el día doce de enero de mil  
25 novecientos ochenta y tres, ante el Notario Décimo Noveno del  
26 cantón Quito, inscrita en el Registro de Mercantil del cantón  
27 Quito, el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.-  
28 Dos.dos.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario



1 Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el cuatro de diciembre de mil  
2 novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del  
3 cantón Quito el veinticinco de enero de mil novecientos noventa  
4 y uno se realizó un aumento de capital y reforma de estatuto de  
5 la compañía AGROFLORA SOCIEDAD ANONIMA.- Dos.tres.-  
6 Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo  
7 Cuarto del cantón Quito el veintiocho de octubre de mil  
8 novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del  
9 cantón Quito el diez de diciembre de mil novecientos noventa y  
10 dos se realizó un aumento de capital y reforma de estatuto de la  
11 compañía AGROFLORA SOCIEDAD ANONIMA.- Dos.cuatro.-  
12 Mediante Escritura Publica celebrada ante el Notario Vigesimo  
13 Cuarto del cantón Quito, el siete de diciembre de mil novecientos  
14 noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil respectivo el  
15 diez y ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, la  
16 compañía cambia su domicilio a la ciudad de Tabacundo.-  
17 Dos.cinco:- Medainte Escritura Publica celebrada ante el Notario  
18 Vlgesimo Cuarto del cantón Quito, el siete de agosto del dos mil  
19 uno e inscrita en el Registro Mercantil el once de octubre de dos  
20 mil uno, se realizó la tranformación de compañía limitada a  
21 sociedad anonima y la reforma de los respectivos estatutos  
22 sociales, mismo que fueron aporbados por la junta que dispuso su  
23 tranformación.- Dos.seis.- Medainte Escritura Publica celebrada  
24 ante el Notario Vlgesimo Quinto del cantón Quito, el catorce de  
25 noviembre del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del  
26 cantón Pedro Moncayo , el dieciocho de marzo de dos mil nueve,  
27 se realizó un aumento de capital, se fijo capital autirzado y se  
28 reformo el estatuto social.- Dos.siete.- La Junta General

1 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el veinte y  
2 dos de noviembre de dos mil trece (2013), resolvió aumentar el  
3 capital suscrito y pagado de la compañía, dentro del monto del  
4 capital autorizado, a través de la Capitalización de la suma de  
5 DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
6 (US \$200.000) el mismo que se pagara mediante compensación  
7 de créditos.- Dos.ocho.- El inciso segundo del artículo ciento  
8 sesenta (160) de la Ley de Compañías establece que los  
9 aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital  
10 autorizado de una compañía, no causarán impuestos ni derechos  
11 de inscripción, ni requerirán ningún tipo de autorización o trámite  
12 por parte de la Superintendencia de Compañías, sin que se  
13 requiera el cumplimiento de las formalidades establecidas en el  
14 artículo treinta y tres (33) de la Ley de Compañías.- Dos.nueve.-  
15 Mediante Resolución número noventa y nueve punto uno punto  
16 uno punto tres punto cero cero cero seis (No. 99.1.1.3.0006),  
17 publicada en el Registro Oficial número doscientos cincuenta y  
18 dos (No. 252) de once (11) de agosto de mil novecientos noventa  
19 y nueve, la Superintendencia de Compañías expidió el  
20 Reglamento sobre el Procedimiento de Aumento de Capital  
21 Suscrito dentro del Autorizado en las Compañías Anónimas y de  
22 Economía Mixta.- El artículo séptimo del referido Reglamento  
23 establece que el aumento de capital suscrito dentro del límite  
24 preestablecido por el capital autorizado, será resuelto por la junta  
25 general de accionistas. El acta protocolizada o la escritura  
26 pública en que conste dicho aumento de capital suscrito, no  
27 requerirá la aprobación del Superintendente, pero deberá  
28 inscribirse en el Registro Mercantil.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO**



1 **DE CAPITAL SUSCRITO Y FORMA DE PAGO.-** La compañía  
2 AGROFLORA SOCIEDAD ANONIMA, a través de su representante  
3 legal, Economista Carlos Mauricio Antonio Davalos Guevara  
4 Presidente Ejecutivo de la misma, y de conformidad con lo  
5 dispuesto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
6 reunida el veintidós (22) de noviembre de dos mil trece (2013),  
7 procede a aumentar su capital suscrito, dentro del monto de su  
8 capital autorizado, en la suma de **DOSCIENTOS MIL DOLARES DE**  
9 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200.000,00).**- El referido  
10 aumento de capital es pagado en su totalidad mediante  
11 compensación de créditos; y una vez perfeccionado este  
12 aumento, el capital suscrito y pagado de la compañía quedará  
13 fijado en la suma de QUINIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS  
14 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 540.000,00), de acuerdo con  
15 el cuadro de integración de capital que consta en el Acta de  
16 Junta General que se agrega como habilitante.- Una vez inscrito  
17 este aumento de capital en el Registro Mercantil del cantón  
18 Pedro Moncayo, el capital suscrito y pagado de la compañía  
19 estará dividido en quinientas cuarenta mil acciones ordinarias y  
20 nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos  
21 de América (US\$1,00) cada una, numeradas de la cero cero uno  
22 a la quinientas cuarenta mil inclusive, quedando autorizado el  
23 Presidente Ejecutivo de la compañía para emitir las nuevas  
24 acciones que corresponda en tal virtud y entregarlas a los  
25 accionistas de la compañía.- **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN**  
26 **JURAMENTADA.-** El señor Carlos Mauricio Antonio Davalos  
27 Guevara, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal  
28 representante legal de la compañía Agroflore Sociedad

1 Anónima, declara bajo juramento que se ha integrado  
2 correctamente el capital que se aumenta en la compañía por  
3 medio de este instrumento público, y que las cantidades  
4 señaladas para este aumento de capital son reales y así se  
5 encuentran establecidas en la contabilidad de la compañía.- De  
6 igual forma declara bajo juramento que su representada no es  
7 contratista de obras públicas.- **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**  
8 **HABILITANTES:** se agrega como documentos habilitantes a esta  
9 escritura, el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas  
10 de la compañía, celebrada en Quito el veinte y dos de  
11 noviembre de dos mil trece; el nombramiento del Presidente  
12 Ejecutivo.- **CLAUSULA SEXTA.- MARGINACION E INSCRIPCIÓN.-** El  
13 representante legal de la compañía AGROFLORA SOCIEDAD  
14 ANONIMA se halla autorizado para solicitar la anotación del  
15 presente instrumento al margen de la escritura pública de  
16 constitución de la compañía, así como a efectuar su inscripción  
17 en el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo.- **CLAUSULA**  
18 **SEPTIMA.-** Se faculta expresamente a la Doctora Mariela Espinoza  
19 para que inscriba el presente instrumento en el Registro Mercantil  
20 correspondiente, notifique a la Superintendencia de Compañías  
21 el presente Aumento de capital de la compañía AGROFLORA  
22 SOCIEDAD ANONIMA y para la práctica de todas las diligencias  
23 necesarias para su perfeccionamiento, con sujeción a la Ley de  
24 Compañías vigente.- Usted señor Notario se servirá agregar las  
25 demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente  
26 instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a  
27 escritura pública, la misma que se encuentra redactada y  
28 firmada por la Doctora Mariela Espinoza H., Abogada con





ISO 9001-2000



Producción y Comercialización de flores frescas



Quito, 1 de Julio del 2013

Señor

Eco. Carlos Mauricio Antonio Dávalos Guevara

Ciudad

De mi consideración:

Cumpleme comunicar a ud. Oficialmente que la Junta General Universal de accionistas de la compañía **AGROFLORA S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por un período de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 12 de Enero de 1983, ante el notario 19° del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 4 de Febrero del mismo año. Mediante escritura pública otorgada el 7 de diciembre de 1994, ante el notario 24, e inscrita el 18 de mayo de 1995, la compañía cambia su domicilio a Tabacundo. Mediante escritura pública otorgada el 7 de agosto del 2001, ante el Notario Vigésimo Cuarto, e inscrita el 11 de octubre del mismo año la compañía se transformó en una Sociedad Anónima.

Por lo expuesto, y en concordancia con lo estipulado en los Estatutos Sociales de la empresa, ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la empresa.

Atentamente,

*Irene Dávalos Terán*  
Irene Dávalos Terán

**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

Confirma el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, Doy fe que la copia que antecede, guarda relación y exactitud con el documento que me fue exhibido.

Quito, a 27 NOV 2013

*Dr. Jaime Espinoza Cabrera*  
Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTÓN QUITO  
INTERINO

ACEPTACION: Acepto la designación precedente y tomo posesión del cargo. Quito, 1 de Julio del 2013.

*Carlos Mauricio Antonio Dávalos Guevara*  
Eco. Carlos Mauricio Antonio Dávalos Guevara  
C.C. 170064543-3



ISO 9001- 2008



Producción y Comercialización de Flores Frescas



**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
AGROFLORA S.A.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 22 de Noviembre del 2013, a las 12 horas, en el local social de la empresa, situado en el Edificio Multicentro, oficina 502, en la Ave. 6 de Diciembre y la Niña, se reúnen los accionistas de la compañía, según el siguiente detalle:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES</u>
IRENE DÁVALOS TERÁN	2,000
CARLOS MAURICIO DÁVALOS GUEVARA	338,000
<b>TOTAL</b>	<b>340,000</b>

Cada acción tiene un valor nominal de 1 (un dólar americano), y todas se encuentran íntegramente pagadas.

Se designa como Presidente de la Junta al Eco. Mauricio Dávalos Guevara y a Irene Dávalos Terán, accionista de la Compañía, como Secretaria Ad-Hoc. Los accionistas asistentes, representan el total del capital suscrito y pagado, y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General con el carácter de Universal, de acuerdo a lo establecido en el art. 238 de la Ley de Compañías. El Presidente propone pasar a conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

**1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatuto**

Una vez que el orden del día es aceptado por los accionistas se pasa a tratar como único punto el indicado.

**1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatuto**

El Eco. Mauricio Dávalos Guevara sugiere aumentar el capital suscrito y pagado, dentro del límite del capital autorizado, en la suma de US\$ 200.000,00 con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía quedaría fijado en la suma de US\$ 540.000,00, el mismo que será pagado mediante compensación de créditos.

El Presidente recuerda a la Junta que de conformidad con el segundo inciso del artículo 160 de la Ley de Compañías, los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el monto del capital autorizado no causan impuestos ni derechos de inscripción, ni requieren de ningún tipo de autorización o trámite por parte de la Superintendencia de Compañías, ni del cumplimiento de las formalidades establecidas en el artículo 33 de esa Ley, debiendo simplemente comunicarse del mismo a la Superintendencia de Compañías dentro de los 15 días posteriores a su inscripción en el Registro Mercantil, según lo dispuesto en el Reglamento sobre el Procedimiento de Aumento de Capital Suscrito dentro del Autorizado en las Compañías Anónimas y de Economía Mixta de la Superintendencia de Compañías.

Los accionistas, después de debatir en detalle la propuesta descrita en los párrafos precedentes, aprueban por unanimidad y resuelven aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, en la suma de US\$ 200.000,00; de suerte que quede fijado en la

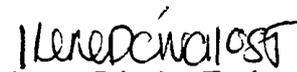
Suma de US\$ 540.000,00, aumento de capital que se pagará totalmente mediante compensación de créditos para lo cual los accionistas renuncian expresamente a su derecho preferente y a su derecho de atribución y se procede a negociar las fracciones entre los accionistas a fin de llegar a acciones en múltiplos de un dólar americano ya que el valor nominal actual de cada acción es de US\$1,00. Por consiguiente el cuadro de integración de capital se aprueba de la siguiente manera:

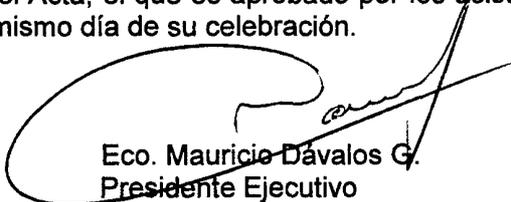
ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	AUMENTO POR COMPENSACIÓN DE CREDITOS	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES
IRENE DÁVALOS TERÁN	2.000,00	1.177,00	3.177,00	3.177
CARLOS MAURICIO DÁVALOS GUEVARA	338.000,00	198.823,00	536.823,00	536.823
<b>TOTAL</b>	<b>340.000,00</b>	<b>200.000,00</b>	<b>540.000,00</b>	<b>540.000</b>

Una vez inscrito este aumento de capital, el capital suscrito y pagado de la compañía será de US\$ 540.000,00, dividido en 540.000 acciones ordinarias y nominativas de USD\$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América), numeradas de la 001 a la 540.000 inclusive, por lo que la Junta autoriza al Presidente Ejecutivo de la compañía para emitir las nuevas acciones que corresponda en tal virtud y entregarlas a los accionistas de la Compañía.

La Junta resuelve autorizar amplia y suficientemente al Representante Legal para que conforme a la Ley, otorgue la escritura pública de aumento de capital y realice todos los trámites necesarios hasta su inscripción en el registro mercantil sin que se requiera de ningún tipo de autorización o trámite por parte de la Superintendencia de Compañías, ni del cumplimiento de las formalidades establecidas en el artículo 33 de esa Ley, debiendo simplemente comunicar a la Superintendencia de Compañías del particular dentro de los 15 días posteriores a la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil según lo establecido en el artículo 160 de la Ley de Compañías y el Reglamento sobre el Procedimiento de Aumento de Capital Suscrito dentro del Autorizado en las Compañías Anónimas y de Economía Mixta expedido por la Superintendencia de Compañías.

Concluido el tratamiento del asunto que se convino tratar en esta Junta General Universal, el Eco. Mauricio Dávalos Guevara, concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura del texto íntegro del Acta, el que es aprobado por los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto, el mismo día de su celebración.

  
Irene Dávalos Terán  
Secretaria Ad-Hoc.  
Accionista

  
Eco. Mauricio Dávalos G.  
Presidente Ejecutivo  
Accionista

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1790566943001  
**RAZON SOCIAL:** AGROFLORA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** AGROFLORA S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** DAVALOS GUEVARA CARLOS MAURICIO ANTONIO  
**CONTADOR:** SUQUILLO CAJAS NANCY GUADALUPE

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 04/02/1983      **FEC. CONSTITUCION:** 04/02/1983  
**FEC. INSCRIPCION:** 09/03/1983      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 01/08/2011

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

CULTIVO DE FLORES DE VARIAS ESPECIES.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: S/N Intersección: LA NIÑA Edificio: MULTICENTRO Oficina: 501 Referencia ubicación: JUNTO AL SUPERMAXI Telefono Trabajo: 022552119 Telefono Trabajo: 022552120 Fax: 022568336 Email: agroflora@agroflora.com.ec

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL NORTE PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

DIRECCION GENERAL

31 AGO 2011

*[Handwritten signatures]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AAPE010310 Lugar de emisión: QUITO/FAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 01/08/2011 15:37:52

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790566943001  
RAZON SOCIAL: AGROFLORA S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	04/02/1983
NOMBRE COMERCIAL:	AGROFLORA S.A.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CULTIVO DE FLORES DE VARIAS ESPECIES.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: S/N Intersección: LA NIÑA  
Referencia: JUNTO AL SUPERMAXI Edificio: MULTICENTRO Oficina: 501 Telefono Trabajo: 022552119 Telefono Trabajo:  
022652120 Fax: 022568336 Email: [agroflore@agroflore.com.ec](mailto:agroflore@agroflore.com.ec)

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,  
DNY FE que la copia que antecede, guarda relación y  
exactitud con el documento que me fue exhibido

Quito, a

27 NOV 2013

D<sup>o</sup> Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTÓN QUITO  
INTERINO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
DIRECCION REGIONAL

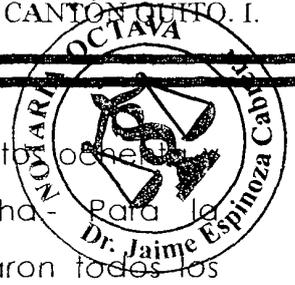
01 AGO 2011

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AAPE010310

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 01/08/2011 15:37:32



1 matrícula profesional número once mil novecientos ochenta y  
 2 cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la  
 3 celebración de la presente escritura se observaron todos los  
 4 preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente  
 5 que les fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en su  
 6 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de  
 7 acto, de todo cuanto doy fe, se incorpora al protocolo de esta  
 8 Notaría la presente escritura.-

9  
 10  
 11



13 ECO. CARLOS MAURICIO ANTONIO DAVALOS GUEVARA  
 14 PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA  
 15 AGROFLORA S.A.  
 16 C. 17 00645433

17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28

EL NOTARIO

ESCRITURA autorizada por mí, en fe de ello y facultado por los  
 Artículos 40 y 41 de la Ley Notarial, confiero esta **COPIA**  
**CERTIFICADA NÚMERO TRES**, debidamente sellada, rubricada y  
 firmada en Quito, hoy veinte y siete (27) de noviembre del  
 2013.



Jaime Rafael Espinoza Cabrera  
 Notario Octavo del Cantón Quito .I.





## NOTARIA DECIMO NOVENA

*Dr. Fausto Enrique Mora Vega*

**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada “AGROFLORA C. LTDA.”, celebrada el 12 de enero de 1983, en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo, El Aumento De Capital de esta Compañía, conforme consta en la escritura pública celebrada el 27 de noviembre del 2013 en la Notaría Octava de este cantón.- Quito, a tres de diciembre del año dos mil trece.

*EL NOTARIO*



*Dr. Fausto Mora Vega*  
Notario Décimo Noveno  
Cantón Quito





# Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

Dirección: Calle Sucre 03-21-011 y Aquiles Polanco (Sector San Blas)  
Telf.: 2367-080 Web: registrodelapropiedadpedromoncayo gob ec

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 31,

Repertorio(s). 141.-

Fojas: 73,

No. 28.

En la que consta: El AUMENTO DE CAPITAL de la **COMPAÑÍA AGROFLORA** Sociedad Anónima.- Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 16 de Diciembre de 2013.-

  
RPPM-28-37024-2013  
Responsables:  
*Edilma Torres*

  
EL REGISTRADOR



